

ACUERDO No. 012  
27 DE JUNIO DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSa, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal h) del artículo 26 del Estatuto General y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria ITSa es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 043 del 5 de diciembre 2016.

Que la Institución Universitaria ITSa suscribió con el Departamento del Atlántico, convenio N°01072017\*000078 con fecha 23 de mayo de 2017, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos para apoyar la Secretaria de Educación Departamental en el fortalecimiento de competencias básicas de las comunidades educativas de establecimientos educativos oficiales de los municipios de Juan de Acosta, Piojó, Puerto Colombia y Tubará"; por valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$202.920.000)**, de los cuales la Institución Universitaria ITSa aportará la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$33.820.000)** representados en bienes y/o servicios, y el Departamento del Atlántico aportara la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$169.100.000)**

Que estos recursos serán adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Institución Universitaria ITSa, para la presente vigencia con fundamento a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Distrital 0851 de 9 de Diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de Enero 1° a Diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSa "Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el Plan de Desarrollo de la Institución".

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese la adición al Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

Artículo	Detalle	Presupuesto 2017	Fuente
III4TI	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$169.100.000	
III4TIA	INGRESOS CORRIENTES	\$169.100.000	
III4TIA2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$169.100.000	
III4TIA24	VENTAS DE SERVICIO	\$169.100.000	
III4TIA2411	EXTENSION	\$169.100.000	
III4TIA24111	Consultorías y Proyectos	\$169.100.000	Recursos Propios

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017 así:

Código	DETALLE	Presupuesto 2017	Fuente
64	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$169.100.000	
64102	GASTOS GENERALES	\$169.100.000	
641022	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$169.100.000	
64102201	Impresos y Publicaciones	\$30.000.000	Recursos Propios
64102203	Asesorías y Contratos	\$134.650.000	Recursos Propios
64102205	Transporte	\$4.450.000	Recursos Propios

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Rector a modificar el Plan de compras para la vigencia 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2017.

  
**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
 Presidente

  
**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
 Secretario